



OFICIO No. 2642

Barranquilla, 29 de abril del 2022.

SEÑORA: MARÍA VENUS ALBOR HERRERA.
ricardohe2@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: MARÍA VENUS ALBOR HERRERA.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD Y LA
INSPECCIÓN SEXTA DE POLICÍA URBANA DE CONCORDE –MALAMBO.
M. P. : DRA. ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ.
RADICACIÓN: T-00282-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 29 de abril del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en lugar público de las instalaciones de la Sala Civil Familia de este tribunal y en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Alejandro Pedraza Jiménez, a Euclides Pedraza Jiménez, Ítalo Pedraza Zambrano y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso reivindicatorio con radicado 08758311200120160006100 que se adelanta ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



OFICIO No. 2643

Barranquilla, 29 de abril del 2022.

SEÑORES: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD Y LA INSPECCIÓN SEXTA DE POLICÍA URBANA DE CONCORDE –MALAMBO.
j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
inspeccionsextamalambo@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: MARÍA VENUS ALBOR HERRERA.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD Y LA INSPECCIÓN SEXTA DE POLICÍA URBANA DE CONCORDE –MALAMBO.
M. P. : DRA. ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ.
RADICACIÓN: T-00282-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 29 de abril del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en lugar público de las instalaciones de la Sala Civil Familia de este tribunal y en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Alejandro Pedraza Jiménez, a Euclides Pedraza Jiménez, Ítalo Pedraza Zambrano y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso reivindicatorio con radicado 08758311200120160006100 que se adelanta ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Barranquilla, 29 de abril del 2022.

SEÑORES: INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ –MALAMBO.
notificaciones_judiciales@malambo-atlantico.gov.co
contactenos@malambo-atlantico.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: MARÍA VENUS ALBOR HERRERA.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD Y LA
INSPECCIÓN SEXTA DE POLICÍA URBANA DE CONCORDE –MALAMBO.
M. P. : DRA. ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ.
RADICACIÓN : T-00282-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 29 de abril del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en lugar público de las instalaciones de la Sala Civil Familia de este tribunal y en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Alejandro Pedraza Jiménez, a Euclides Pedraza Jiménez, Ítalo Pedraza Zambrano y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso reivindicatorio con radicado 08758311200120160006100 que se adelanta ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Barranquilla, 29 de abril del 2022.

SEÑORES: MANUEL EUSEBIO PEDRAZA HEREDIA, Y ANGEL PEDRAZA HEREDIA
CALLE 11 N°. 8-11
CARACOLÍ MALAMBO ATLÁNTICO.
mpedrazah@yahoo.com
yespedraza@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: MARÍA VENUS ALBOR HERRERA.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD Y LA
INSPECCIÓN SEXTA DE POLICÍA URBANA DE CONCORDE –MALAMBO.
M. P. : DRA. ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ.
RADICACIÓN: T-00282-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 29 de abril del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en lugar público de las instalaciones de la Sala Civil Familia de este tribunal y en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Alejandro Pedraza Jiménez, a Euclides Pedraza Jiménez, Ítalo Pedraza Zambrano y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso reivindicatorio con radicado 08758311200120160006100 que se adelanta ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



OFICIO No. 2646

Barranquilla, 26 de abril del 2022.

SEÑOR: EDUARDO PEDRAZA DE LA ROSA,
CALLE 8 N°. 11-28
CARACOLÍ MALAMBO.
geraldinepedraza@gmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: MARÍA VENUS ALBOR HERRERA.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD Y LA
INSPECCIÓN SEXTA DE POLICÍA URBANA DE CONCORDE –MALAMBO.
M. P. : DRA. ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ.
RADICACIÓN: T-00282-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 29 de abril del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en lugar público de las instalaciones de la Sala Civil Familia de este tribunal y en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Alejandro Pedraza Jiménez, a Euclides Pedraza Jiménez, Ítalo Pedraza Zambrano y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso reivindicatorio con radicado 08758311200120160006100 que se adelanta ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a los señores **ALEJANDRO PEDRAZA JIMÉNEZ, EUCLIDES PEDRAZA JIMÉNEZ, e ÍTALO PEDRAZA ZAMBRANO**, las partes o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00282-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE LA SEÑORA MARÍA VENUS ALBOR HERRERA, Y COMO ACCIONADOS: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD Y LA INSPECCIÓN SEXTA DE POLICÍA URBANA DE CONCORDE -MALAMBO..**, la providencia de fecha 29 de abril del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en lugar público de las instalaciones de la Sala Civil Familia de este tribunal y en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Alejandro Pedraza Jiménez, a Euclides Pedraza Jiménez, Ítalo Pedraza Zambrano y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso reivindicatorio con radicado 08758311200120160006100 que se adelanta ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-
ABRIL 29 DEL 2022 .